

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Casa en la ciudad de Jumilla y su plaza del Caudillo, señalada con el número 10, cuartel Sur-Oeste, orientada al Oeste, compuesta de planta baja, alta y cámaras, con varios departamentos, corral y cuadra en una extensión de ochenta y cuatro metros y cincuenta centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con otra de Máximo García; izquierda, otra de Juan García, y por la espalda, con la de herederos de Pedro Gutiérrez.

Inscrita al tomo 920, libro 415, folio 122, finca 381, inscripción 11».

Valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

«Ocho áreas y setenta y cinco centiáreas de tierra regadío, indivisible, blanca, en el partido y brazal del Chorro de la Huerta y término de Jumilla; linda: al Este, con la finca siguiente y de Concepción Pérez de los Cobos; Sur, del Ayuntamiento de Jumilla y Antonio José Tomás Alfaro; Oeste, de este último y de la Capellanía que poseyó Ramón Capdevila, y Norte, de Juan Martínez Guardiola y Camilo de Alcover-Aguilar y Grande.

Inscrita al tomo 1.340, libro 557, folio 219 vuelto, finca 8.283, inscripción 3.ª».

Tiene una superficie de 875 metros cuadrados.

Valorada en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) ptas.

«Once áreas y dieciocho centiáreas de tierra regadío, indivisible, blanca, en el partido de la huerta y término de Jumilla, linda: al Este de Evaristo Pastor Sánchez, senda servidumbre por medio; Sur, de Concepción Pérez de los Cobos; Oeste, con la finca anterior, y Norte, de Camilo de Alcover-Aguilar y Grande. Dentro de su perímetro y comprendida en su extensión existe hoy una nave de planta baja que ocupa una superficie de quinientos metros cuadrados.

Inscrita al tomo 97, libro 38, folio 74, finca 2.988, inscripción 10».

Valorada en ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

Las dos fincas del Chorro se valoran por separado, puesto

que se describen como dos fincas, pero su valor se suma, puesto que al constituir una unidad, se complementan y apoyan; cada una de estas fincas, separadamente, no conservaría el valor que le asigna por estar unida a la otra.

Asciende el valor total de los bienes a la cantidad de quince millones quinientas mil pesetas (15.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a 18 de junio de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario

Número 3885

#### DISTRITO

### NUMERO DOS DE MURCIA

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 842/84-M.C., seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Georges Dulac, quien tuvo su domicilio en 73.100 Aix Les Bains (Francia), 15, Rue la Chaudanne, a fin de que el próximo día 5 de septiembre, y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 30 de mayo de 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 2164

#### PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 106/84, de divorcio, a instancia de don Jesús Calero Olivares, presentado en turno de oficio por tener solicitados los beneficios de pobreza por el procurador don Félix Méndez Llamas, contra doña Ana Reverte Parras, en paradero desconocido y por

el presente se emplaza a la demandada para que en el plazo de 20 días comparezca en los autos y conteste la demanda, con los apercibimientos de Ley.

Cartagena a 12 de marzo de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 3638

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Remigio y doña Carmen Marín Calderón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Murcia de fechas 26 de octubre de 1983 y 29 de febrero de 1984 (este último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior), sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del estudio de detalle de La Flota.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 242 de 1984.

Dado en Albacete a 23 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.